



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 22 de Diciembre de 2023

Año CIV

Edición No. 102 Alcance XXXVIII

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	2
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	19
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	24

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	28
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	31

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Tlapa de Comonfort, Guerrero,** para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 202.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
001 CENTRO				
001	001	001	MATAMOROS	2.78
001	001	002	GÁLVEZ	2.78
001	001	003	MORELOS	2.78
001	001	004	MIGUEL HIDALGO	2.78
001	001	005	VICENTE GUERRERO	2.78
001	001	006	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.78
001	001	007	MINA	2.78
001	001	008	DONATO MIRANDA FONSECA	2.78
001	001	009	IGNACIO COMONFORT	2.78
001	001	010	ELPIDIO CORTEZ PIZZA	2.78
001	001	011	ABASOLO	2.78
001	001	012	VILLAGRÁN	2.78
001	001	013	BARRANCA DEL JALE	2.78
002 SAN FRANCISCO				
001	002	001	IGNACIO COMONFORT	2.24
001	002	002	MORELOS	2.24
001	002	003	MIGUEL HIDALGO	2.24
001	002	004	VICENTE GUERRERO	2.24
001	002	005	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	002	006	AÑORVE	2.24
001	002	007	HERMENEGILDO GALEANA	2.24
001	002	008	SAN FRANCISCO	2.24
001	002	009	BENITO JUÁREZ	2.24
003 SAN DIEGO				
001	003	001	IGNACIO COMONFORT	2.78
001	003	002	AÑORVE	2.78
001	003	003	HERMENEGILDO GALEANA	2.78
001	003	004	PASEO CELESTE	2.78
001	003	005	GÁLVEZ	2.78
001	003	006	EL INDIOS TRISTE	2.78
004 EL PELIGRO				
001	004	001	LIBRAMIENTO	2.24
001	004	002	MATAMOROS	2.24
001	004	003	NETZAHUALCÓYOTL	2.24

001	004	004	GÁLVEZ	2.24
001	004	005	MORELOS	2.24
001	004	006	MIGUEL HIDALGO	2.24
001	004	007	MINA	2.24
001	004	008	EL PÍPILA	2.24
001	004	009	VICENTE GUERRERO	2.24
001	004	010	BARRANCA DEL JALE	2.24
005 CALTITLAN				
001	005	001	LIBRAMIENTO	2.24
001	005	002	BARRANCA DEL JALE	2.24
001	005	003	AV. DEPORTIVA	2.24
001	005	004	NIÑO PERDIDO	2.24
001	005	005	ALTAMIRANO	2.24
001	005	006	5 DE MAYO	2.24
001	005	007	JUQUILA	2.24
001	005	008	LUIS DONALDO COLOSIO	2.24
001	005	009	JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU	2.24
001	005	010	MOCTEZUMA	2.24
001	005	011	CONSTITUCIÓN	2.24
001	005	012	ALDAMA	2.24
001	005	013	IBÁÑEZ	2.24
001	005	014	CUITLÁHUAC	2.24
001	005	015	SAN MARCOS	2.24
001	005	016	RIO BALSAS	2.24
001	005	017	RIO BRAVO	2.24
001	005	018	MI PATRIA ES PRIMERO	2.24
001	005	019	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	005	020	AV. AEROPUERTO	2.24
006 SANTA ANITA				
001	006	001	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	006	002	GARDENIAS	2.24
001	006	003	PRIMERO DE MAYO	2.24
001	006	004	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	2.24
001	006	005	VICENTE GUERRERO SALDAÑA	2.24
001	006	006	JUQUILA	2.24
001	006	007	3 DE MAYO	2.24
001	006	008	13 DE MARZO	2.24
001	006	009	JAMIL	2.24
001	006	010	ALTAMIRANO	2.24

001	006	011	HIDALGO	2.24
001	006	012	VÁZQUEZ	2.24
001	006	013	2 DE ABRIL	2.24
001	006	014	16 DE SEPTIEMBRE	2.24
001	006	015	21 DE MARZO	2.24
001	006	016	12 DE DICIEMBRE	2.24
001	006	017	19 DE FEBRERO	2.24
001	006	018	COLOSIO	2.24
001	006	019	EL SALVADOR	2.24
001	006	020	SINALOA	2.24
001	006	021	30 DE ABRIL	2.24
001	006	022	20 DE NOVIEMBRE	2.24
001	006	023	JUÁREZ	2.24
001	006	024	EJIDO	2.24
001	006	025	CHE GUEVARA	2.24
001	006	026	RUBÉN JARAMILLO	2.24
001	006	027	REVOLUCIÓN	2.24
001	006	028	PABLO GÓMEZ	2.24
001	006	029	LUCIO CABAÑAS	2.24
007 TEPEYAC				
001	007	001	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	007	002	LA Y	2.24
001	007	003	ALTAMIRANO	2.24
001	007	004	AQUILES SERDÁN	2.24
001	007	005	GUADALUPANA	2.24
001	007	006	LÁZARO CÁRDENAS	2.24
001	007	007	AGUSTÍN RAMÍREZ	2.24
001	007	008	VICENTE GUERRERO SALDAÑA	2.24
001	007	009	NARCISO MENDOZA	2.24
001	007	010	AV. DEL PUENTE	2.24
001	007	011	CARR. TLAPA-IGUALITA	2.24
001	007	012	MELCHOR OCAMPO	2.24
001	007	013	FRANCISCO VILLA	2.24
001	007	014	SOL NACIENTE	2.24
001	007	015	5 DE MAYO	2.24
001	007	016	ALDAMA	2.24
001	007	017	ALLENDE	2.24
001	007	018	REFORMA	2.24
001	007	019	ZARAGOZA	2.24
001	007	020	BRASIL	2.24
001	007	021	LUIS DONALDO COLOSIO	2.24

001	007	022	PENSADOR MEXICANO	2.24
001	007	023	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	2.24
008 SAN ANTONIO				
001	008	001	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	008	002	CUBA	2.24
001	008	003	BARRANCA DEL JALE	2.24
001	008	004	SAN ANTONIO	2.24
001	008	005	VISTA HERMOSA	2.24
001	008	006	ASERRADERO	2.24
001	008	007	CARITINO MALDONADO	2.24
001	008	008	AÑORVE	2.24
001	008	009	PANORAMA	2.24
001	008	010	NIÑO PERDIDO	2.24
001	008	011	MIGUEL ALEMÁN	2.24
001	008	012	BENITO JUÁREZ	2.24
001	008	013	ZAPATA	2.24
001	008	014	PROGRESO	2.24
001	008	015	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	2.24
001	008	016	21 DE MARZO	2.24
001	008	017	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	2.24
001	008	018	GENARO VÁZQUEZ ROJAS	2.24
001	008	019	1 DE MAYO	2.24
001	008	020	10 DE MAYO	2.24
001	008	021	FRANCISCO I. MADERO	2.24
001	008	022	ÁLVARO OBREGÓN	2.24
001	008	023	CERVANTES	2.24
001	008	024	CARR. TLAPA-IGUALITA	2.24
001	008	025	RIVERSA	2.24
001	008	026	LUCIO CABAÑAS	2.24
009 JARDIN DE NIÑOS				
001	009	001	AÑORVE	2.24
001	009	002	ASERRADERO	2.24
001	009	003	VISTA HERMOSA	2.24
001	009	004	FRANCISCO I. MADERO	2.24
001	009	005	PANORAMA	2.24
001	009	006	EMILIANO ZAPATA	2.24
001	009	007	CHULA VISTA	2.24
001	009	008	NIÑOS HÉROES	2.24
001	009	009	INSURGENTES	2.24

001	009	010	ALLENDE	2.24
001	009	011	NIÑO ARTILLERO	2.24
001	009	012	BENITO JUÁREZ	2.24
001	009	013	AV. DEL PUENTE	2.24
001	009	014	FRANCISCO VILLA	2.24
001	009	015	CARR. TLAPA-IGUALITA	2.24
001	009	016	ORIENTE	2.24
001	009	017	FERNANDO MONTES DE OCA	2.24
001	009	018	PANTANO	2.24
001	009	019	LOMA HERMOSA	2.24
001	009	020	10 DE ABRIL	2.24
001	009	021	ZITLALA	2.24
001	009	022	PASEO DE LA REFORMA	2.24
001	009	023	LUZ DE JUÁREZ	2.24
001	009	024	20 DE MARZO	2.24
001	009	025	LOS ÁNGELES	2.24
001	009	026	PINO SUAREZ	2.24
001	009	027	TAXQUEÑA	2.24
001	009	028	OBRERA	2.24
001	009	029	GRAL. VICENTE GUERRERO	2.24
001	009	030	5 DE FEBRERO	2.24
001	009	031	GENARO VÁZQUEZ	2.24
001	009	032	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.24
001	009	033	13 DE SEPTIEMBRE	2.24
001	009	034	HIMNO NACIONAL	2.24
001	009	035	AGUSTÍN MELGAR	2.24
001	009	036	JUAN ESCUTIA	2.24
001	009	037	VICENTE SUAREZ	2.24
001	009	038	HERMENEGILDO GALEANA	2.24
COLONIA 010 CONTLALCO				
001	010	001	AV. H. COLEGIO MILITAR	1.67
001	010	002	XOCHQUETZAL	1.67
001	010	003	XÓCHITL	1.67
001	010	004	TONALI	1.67
001	010	005	ESMERALDA	1.67
001	010	006	XOCOYOTZIN	1.67
001	010	007	TLÁLOC	1.67
001	010	008	MOCTEZUMA	1.67
001	010	009	CENTEOTL	1.67
001	010	010	TLAYOLLI	1.67

001	010	011	TAJÍN	1.67
001	010	012	IZTACCIHUATL	1.67
001	010	013	XICOUTENCATL	1.67
001	010	014	COYOLZAUHQUI	1.67
001	010	015	CHICHEN-ITZA	1.67
001	010	016	POPOCATÉPETL	1.67
001	010	017	CHINAMPA	1.67
001	010	018	QUETZALCÓATL	1.67
001	010	019	XOCHICALCO	1.67
001	010	020	ATEMPA	1.67
001	010	021	AHUIZOTL	1.67
011 CUBA				
001	011	001	CUBA	2.31
001	011	002	20 DE NOVIEMBRE	2.31
001	011	003	30 DE ABRIL	2.31
001	011	004	RIO JALE	2.31
001	011	005	CARITINO MALDONADO	2.31
012 5 DE MAYO				
001	012	001	REVOLUCIÓN	1.83
001	012	002	VICENTE GUERRERO	1.83
001	012	003	LUCIO CABAÑAS	1.83
001	012	004	GENARO VÁZQUEZ	1.83
001	012	005	IGNACIO ZARAGOZA	1.83
001	012	006	MARQUELIA	1.83
001	012	007	LIBERTAD	1.83
001	012	008	LAS PEÑAS	1.83
001	012	009	BENITO JUÁREZ	1.83
001	012	010	18 DE MARZO	1.83
001	012	011	LOS ÓRGANOS	1.83
001	012	012	LAURELES	1.83
013 LA PALMA				
001	013	001	MINA	2.31
001	013	002	CUAUHTÉMOC	2.31
001	013	003	FONSECA	2.31
014 AVIACIÓN				
001	014	001	H. COLEGIO MILITAR	1.83
001	014	002	MARQUELIA	1.83
001	014	003	NARDOS	1.83
001	014	004	AMAPOLAS	2.78
001	014	005	LAS ROSAS	1.83
001	014	006	FLORIDA	1.83
001	014	007	AZAHARES	1.83

001	014	008	GARDENIAS	1.83
001	014	009	LIRIOS	1.83
001	014	010	JAZMÍN	1.83
001	014	011	AEROPUERTO	2.78
015 LOMA BONITA				
001	015	001	H. COLEGIO MILITAR	1.83
001	015	002	MADERO	1.83
001	015	003	VISTA HERMOSA	1.83
001	015	004	5 DE FEBRERO	1.83
001	015	005	ZAPATA	1.83
001	015	006	OBRAERA	1.83
001	015	007	LOMA HERMOSA	1.83
001	015	008	TAXQUEÑA	1.83
001	015	009	LOS ÁNGELES	1.83
016 MIRASOL				
001	016	001	AV. TLAPA IGUALITA	1.58
001	016	002	ALAMEDA	1.58
001	016	003	CORREGIDORA	1.58
001	016	004	ASERRADERO	1.58
017 SAN NICOLAS VISTA HERMOSA				
001	017	001	TODAS LAS CALLES	
018 BENITO JUÁREZ				
001	018	001	TODAS LAS CALLES	1.58
019 EMILIANO ZAPATA				
001	019	001	TODAS LAS CALLES	1.58
020 LÁZARO CÁRDENAS				
001	020	001	TODAS LAS CALLES	1.58
021 LAS MESAS				
001	021	001	TODAS LAS CALLES	1.58
022 BUENA VISTA				
001	022	001	TODAS LAS CALLES	1.58
023 FIGUEROA				
001	023	001	TODAS LAS CALLES	1.58
024 CONSTITUCIÓN				
001	024	001	TODAS LAS CALLES	1.58
025 EL PROGRESO				
001	025	001	TODAS LAS CALLES	1.58
026 EL DORADO				
001	026	001	TODAS LAS CALLES	1.58
027 LA ANGOSTURA				
001	027	001	TODAS LAS CALLES	1.58
028 LAS PALMAS				

001	028	001	TODAS LAS CALLES	1.58
029 SAN MARCOS				
001	029	001	TODAS LAS CALLES	1.58
030 FRANCISCO VILLA				
001	030	001	TODAS LAS CALLES	1.58
031 SAN ISIDRO				
001	031	001	TODAS LAS CALLES	1.58
032 MONTE SINAI				
001	032	001	TODAS LAS CALLES	1.58
033 FILADELFIA				
001	033	001	TODAS LAS CALLES	1.58
034 MONTE GOSEN				
001	034	001	TODAS LAS CALLES	1.58
035 MIGUEL HIDALGO				
001	035	001	TODAS LAS CALLES	1.58
036 NUEVA JERUSALEN				
001	036	001	TODAS LAS CALLES	1.58
037 CUAUHEMOC				
001	037	001	TODAS LAS CALLES	1.58
038 RENACIMIENTO				
001	038	001	TODAS LAS CALLES	1.58
039 JUQUILA				
001	039	001	TODAS LAS CALLES	1.58
040 XOCHIMILCO				
001	040	001	TODAS LAS CALLES	1.58
041 NUEVO PARAÍSO				
001	041	001	TODAS LAS CALLES	1.58
042 LAS TRES CULTURAS				
001	042	001	TODAS LAS CALLES	1.58
043 VICENTE GUERRERO				
001	043	001	TODAS LAS CALLES	1.58
044 LUIS DONALDO COLOSIO				
001	044	001	TODAS LAS CALLES	1.58
045 SAN MIGUEL ARCANGEL				
001	045	001	TODAS LAS CALLES	1.58
046 MAGISTERIO				
001	046	001	TODAS LAS CALLES	1.58
047 FOVISSSTE				
001	047	001	TODAS LAS CALLES	1.83
048 MONTE ALBAN				
001	048	001	TODAS LAS CALLES	1.58
049 LA JOYA DE LOS COCOS				

001	049	001	TODAS LAS CALLES	1.58
050 PARAJE TEACALCO				
001	050	001	TODAS LAS CALLES	1.39
051 EL AHUAJE				
001	051	001	TODAS LAS CALLES	1.39
052 EL SUCHILT				
001	052	001	TODAS LAS CALLES	1.58
053 LA CIÉNEGA				
001	053	001	TODAS LAS CALLES	1.39
054 LA MINA Y COLOTEOPA				
001	054	001	TODAS LAS CALLES	1.48
055 LA ROCA				
001	055	001	TODAS LAS CALLES	1.58
056 LAS ÁGUILAS				
001	056	001	TODAS LAS CALLES	1.58
057 SAN JUAN TEHUISTEPEC				
001	057	001	TODAS LAS CALLES	1.58
058 SANTA ROSA				
001	058	001	TODAS LAS CALLES	1.58
059 REFORMA				
001	059	001	TODAS LAS CALLES	1.58
060 LOS ZAPOTALES				
001	060	001	TODAS LAS CALLES	1.39
061 BUENOS AIRES				
001	061	001	TODAS LAS CALLES	1.58
062 CERRO COLORADO				
001	062	001	TODAS LAS CALLES	1.58
063 INDEPENDENCIA				
001	063	001	TODAS LAS CALLES	1.58
064 SAN MIGUEL ZINACANTLA RANCHO LAS JOYAS				
001	064	001	TODAS LAS CALLES	1.58
065 LAS JOYAS				
001	065	001	TODAS LAS CALLES	1.58
066 LA GLORIA				
001	066	001	TODAS LAS CALLES	1.58
067 LA NOPALERA				
001	067	001	TODAS LAS CALLES	1.48
068 HÉROES DE MÉXICO				
001	068	001	TODAS LAS CALLES	1.48
069 SAN ANTONIO ZOYUAPAN				
001	069	001	TODAS LAS CALLES	1.48
070 EL PALMAR DE JUQUILA				

001	070	001	TODAS LAS CALLES	1.39
071 MONTE HERMÓN				
001	071	001	TODAS LAS CALLES	1.39
072 TLACHINOLLAN				
001	072	001	TODAS LAS CALLES	1.39
073 EL PARAISO				
001	073	001	TODAS LAS CALLES	1.39
LOCALIDADES				
074 AHUATEPEC PUEBLO				
001	074	001	TODAS LAS CALLES	1.39
075 ALPOYECANCINGO				
001	075	001	TODAS LAS CALLES	1.39
076 AQUILPA				
001	076	001	TODAS LAS CALLES	1.39
077 ATLAMAJAC				
001	077	001	TODAS LAS CALLES	1.39
078 ATLAMAJALCINGO DEL RÍO				
001	078	001	TODAS LAS CALLES	1.39
079 SAN MIGUEL AXOXUCA				
001	079	001	TODAS LAS CALLES	1.39
080 AYOTZINAPA				
001	080	001	TODAS LAS CALLES	1.39
081 COACHIMALCO				
001	081	001	TODAS LAS CALLES	1.39
082 CHIEPETEPEC				
001	082	001	TODAS LAS CALLES	1.39
083 CHIEPETLÁN (SAN MIGUEL CHIEPETLÁN)				
001	083	001	TODAS LAS CALLES	1.39
084 BARRANCA DEL OTATE				
001	084	001	TODAS LAS CALLES	1.39
085 SAN PEDRO PETLACALA				
001	085	001	TODAS LAS CALLES	1.39
086 LAS PILAS				
001	086	001	TODAS LAS CALLES	1.39
087 PLAN DE ZACATEPEC				
001	087	001	TODAS LAS CALLES	1.39
088 LA PROVIDENCIA				
001	088	001	TODAS LAS CALLES	1.39
089 SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN				
001	089	001	TODAS LAS CALLES	1.39
090 SAN PEDRO ACATLÁN				
001	090	001	TODAS LAS CALLES	1.39

091 LA SOLEDAD				
001	091	001	TODAS LAS CALLES	1.39
092 TENANGO TEPEXI				
001	092	001	TODAS LAS CALLES	1.39
093 TLACUILOYA				
001	093	001	TODAS LAS CALLES	1.39
094 TLAQUILTZINAPA				
001	094	001	TODAS LAS CALLES	1.39
095 TLAQUILZINGO				
001	095	001	TODAS LAS CALLES	1.39
096 TLATZALA				
001	096	001	TODAS LAS CALLES	1.39
097 SANTA MARÍA TONAYA				
001	097	001	TODAS LAS CALLES	1.39
098 TOTOMOCHAPA				
001	098	001	TODAS LAS CALLES	1.39
099 TOTOTEPEC (YOZONONI)				
001	099	001	TODAS LAS CALLES	1.39
100 VILLA DE GUADALUPE				
001	100	001	TODAS LAS CALLES	1.39
101 XALATZALA				
001	101	001	TODAS LAS CALLES	1.39
102 ZACAPEXCO				
001	102	001	TODAS LAS CALLES	1.39
103 ZACUALPAN				
001	103	001	TODAS LAS CALLES	1.39
104 AMATE AMARILLO				
001	104	001	TODAS LAS CALLES	1.39
105 TEPEYAHUALCO				
001	105	001	TODAS LAS CALLES	1.39
106 AHUATEPEC EJIDO				
001	106	001	TODAS LAS CALLES	1.39
107 CHICAHUASTEPEC				
001	107	001	TODAS LAS CALLES	1.39
108 LINDA VISTA				
001	108	001	TODAS LAS CALLES	1.39
109 LAS MESAS				
001	109	001	TODAS LAS CALLES	1.39
110 MEXCALA				
001	110	001	TODAS LAS CALLES	1.39
111 TEHUIXTLA				
001	111	001	TODAS LAS CALLES	1.39

112 TEHUCHICOLOYA				
001	112	001	TODAS LAS CALLES	1.39
113 TENEXTEYO				
001	113	001	TODAS LAS CALLES	1.39
114 TOTOAPAN				
001	114	001	TODAS LAS CALLES	1.39
115 TRES CAMINOS				
001	115	001	TODAS LAS CALLES	1.39
116 XOCOTEPEC (SAN MARCOS DEL RANCHO)				
001	116	001	TODAS LAS CALLES	1.39
117 TEOZTOKIAHUAC				
001	117	001	TODAS LAS CALLES	1.39
118 TORRENTLÁN				
001	118	001	TODAS LAS CALLES	1.39
119 ACATENCO				
001	119	001	TODAS LAS CALLES	1.39
120 AMATITLÁN				
001	120	001	TODAS LAS CALLES	1.39
121 CERRO DEL AIRE				
001	121	001	TODAS LAS CALLES	1.39
122 LUCAS GODÍNEZ GONZÁLEZ				
001	122	001	TODAS LAS CALLES	1.39
123 PUEBLO VIEJO				
001	123	001	TODAS LAS CALLES	1.39
124 TETELTZI				
001	124	001	TODAS LAS CALLES	1.39
125 SANTA CRUZ TLALCHICHILCO				
001	125	001	TODAS LAS CALLES	1.39
126 AGUA DULCE				
001	126	001	TODAS LAS CALLES	1.39
127 ATEMPA				
001	127	001	TODAS LAS CALLES	1.39
128 COLONIA LOS LLANOS				
001	128	001	TODAS LAS CALLES	1.39
129 TECOLOAPA				
001	129	001	TODAS LAS CALLES	1.39
130 ZITLALA				
001	130	001	TODAS LAS CALLES	1.39
131 SANTA CRUZ TIERRA BLANCA				
001	131	001	TODAS LAS CALLES	1.39
132 IPAN XALI				
001	132	001	TODAS LAS CALLES	1.39

133 AHUEYO				
001	133	001	TODAS LAS CALLES	1.39
134 CUAXILOTLA				
001	134	001	TODAS LAS CALLES	1.39
135 EL CALVARIO				
001	135	001	TODAS LAS CALLES	1.39
136 LAS CAÑADITAS				
001	136	001	TODAS LAS CALLES	1.39
137 RANCHO LOS CASCABELES				
001	137	001	TODAS LAS CALLES	1.39
138 TLATLANEXO				
001	138	001	TODAS LAS CALLES	1.39
139 TONALAPA				
001	139	001	TODAS LAS CALLES	1.39
140 TORRENTLÁN UNO				
001	140	001	TODAS LAS CALLES	1.39
141 TOTOTÉPETL				
001	141	001	TODAS LAS CALLES	1.39
142 XOCOHAPA				
001	142	001	TODAS LAS CALLES	1.39
143 ZOQUITLÁN				
001	143	001	TODAS LAS CALLES	1.39
144 SAN ISIDRO				
001	144	001	TODAS LAS CALLES	1.39
145 SAN MARCOS				
001	145	001	TODAS LAS CALLES	1.39
146 RANCHO ALFONSO BERNARDINO MUÑOZ				
001	146	001	TODAS LAS CALLES	1.39
147 ATEMPA				
001	147	001	TODAS LAS CALLES	1.39
148 CUESCONTITLA				
001	148	001	TODAS LAS CALLES	1.39
149 CHICAHUASTEPEC DOS				
001	149	001	TODAS LAS CALLES	1.39
150 CHITOAPA				
001	150	001	TODAS LAS CALLES	1.39
151 EL CRUCERO DE AYOTZINAPA				
001	151	001	TODAS LAS CALLES	1.39
152 IXTLÁHUAC				
001	152	001	TODAS LAS CALLES	1.39
153 ZACAPEPELCA				
001	153	001	TODAS LAS CALLES	1.39

154 RANCHO SANTIAGO CASTRO (AGUA ESCONDIDA)				
001	154	001	TODAS LAS CALLES	1.39
155 CAPAPOCHOTL (EL POCHOTE)				
001	155	001	TODAS LAS CALLES	1.39
156 LAS MESITAS (PARAJE TEHUIXTLA)				
001	156	001	TODAS LAS CALLES	1.39
157 OJO DE AGUA				
001	157	001	TODAS LAS CALLES	1.39
158 TLACUITLAPA				
001	158	001	TODAS LAS CALLES	1.39
159 EL NUEVO AMANECER				
001	159	001	TODAS LAS CALLES	1.39
160 RÍO AZUL				
001	160	001	TODAS LAS CALLES	1.39
161 CRUZ GRANDE MALIAXAPA				
001	161	001	TODAS LAS CALLES	1.39
162 RANCHO ZACATZONAPA				
001	162	001	TODAS LAS CALLES	1.39
163 PARAJE EL TOTOAPAN				
001	163	001	TODAS LAS CALLES	1.39
164 EL HUAJE				
001	164	001	TODAS LAS CALLES	1.39
165 QUILTEPETL				
001	165	001	TODAS LAS CALLES	1.39

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE HUMEDAD.	330.88
000	002	TERRENOS DE RIEGO.	330.88
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL.	137.80
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	96.50
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	82.71
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL	330.88

000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLORACIÓN FORESTAL	330.88
000	008	TERRENOS DE EXPLORACIÓN MINERA	137.80

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
 Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
 Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la

elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 CENTRO				
001	001	001	AVENIDA DE LA JUVENTUD	4.63
001	001	002	PORTAL DE LAS FLORES	4.63
001	001	003	PORTAL MERCADERES	4.63
001	001	004	PORTAL 5 DE MAYO	4.63

001	001	005	CALLEJON DEL SUR	4.63
001	001	006	IGNACIO ZARAGOZA	4.63
001	001	007	HERMENEGILDO GALEANA	4.63
001	001	008	H. COLEGIO MILITAR	4.63
001	001	009	CARITINO MALDONADO	4.63
001	001	010	AVENIDA MORELOS	4.63
001	001	011	BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA	4.63
001	001	012	BENITO JUAREZ	4.63
001	001	013	16 DE SEPTIEMBRE	4.26
001	001	014	INDEPENDENCIA	4.26
001	001	015	BELISARIO DOMINGUEZ	3.71
001	001	016	ANDRES JAIMES	3.71
COLONIA 002 CUETZALA				
001	002	001	EMILIANO ZAPATA	4.26
001	003	002	VICENTE GUERRERO	4.26
001	004	003	AQUILES SERDAN	4.26
001	005	004	MARIANO ABASOLO	4.26
001	006	005	20 DE NOVIEMBRE	4.26
COLONIA 003 SAN ISIDRO				
001	003	001	5 DE FEBRERO	4.26
001	003	002	MONTES DE OCA	4.26
001	003	003	JUAN ALDAMA	4.26
001	003	004	REFORMA	4.26
001	003	005	AQUILES CERDAN	4.26
COLONIA 004 SAN JERONIMO				
001	004	001	CALVARIO	4.26
001	004	002	MIGUEL HIDALGO	4.26
COLONIA 005 CALVARIO				
001	005	001	IGNACIO ALLENDE	3.71
001	005	002	EMILIANO ZAPATA	3.71
COLONIA 006 CAJARITOS				
001	006	001	HIMNO NACIONAL	3.71
COLONIA 007 NUEVA				
001	007	001	VICENTE SUAREZ	3.71
001	007	002	1 DE MAYO	3.71
001	007	003	IGNACIO RAMIREZ	3.71

COLONIA 008 TECAPULCO				
001	008	001	GUADALUPE VICTORIA	3.71
LOCALIDAD 009 SAN JOSE POLIUTLA				
001	009	001	TODAS LAS CALLES	1.57
LOCALIDAD 010 SAN JUAN MINA				
001	010	001	TODAS LAS CALLES	1.57
LOCALIDAD 011 TUPATARILLO BARRIO				
001	011	001	TODAS LAS CALLES	1.57
LOCALIDAD 012 NUEVO GUERRERO				
001	012	001	TODAS LAS CALLES	1.57
LOCALIDAD 013 SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS				
001	013	001	TODAS LAS CALLES	1.57
LOCALIDAD 014 MORELITA				
001	014	001	TODAS LAS CALLES	1.57
LOCALIDAD 015 TIRINGUEO				
001	015	001	TODAS LAS CALLES	1.57
LOCALIDAD 016 COLONIA BENITO JUAREZ				
001	016	001	TODAS LAS CALLES	1.57
LOCALIDAD 017 LIMON DE GUADALUPE				
001	017	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 018 HACIENDA NUEVA				
001	018	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 019 NUEVA FILADELFIA				
001	019	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 020 RINCON DEL GALLO				
001	020	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 021 SANTO NIÑO				
001	021	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 022 EL COACOYUL				
001	022	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 023 EL TANQUE				
001	023	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 24 EL TINOCO				
001	024	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 25 PALOS VERDES				
001	025	001	TODAS LAS CALLES	1.47
LOCALIDAD 26 PASO DE AMATITLAN				

001	026	001	TODAS LAS CALLES	1.47
-----	-----	-----	------------------	------

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO	27.73
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	33.27
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	24.96
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	23.95
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	14.80
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLE PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	6.47
000	007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS	46.23

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
 Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Xalpatláhuac, Guerrero,** para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
001 BARRIO SAN MIGUEL				
001	001	001	16 DE SEPTIEMBRE	4.25
001	002	002	5 DE MAYO	4.25
002 BARRIO DE SAN MARCOS				
001	002	001	SANTUARIO	4.25
001	002	002	16 DE SEPTIEMBRE	4.25
003 BARRIO DE SAN ANDRÉS				
001	003	001	SANTUARIO	4.25
001	003	002	16 DE SEPTIEMBRE	4.25
004 BARRIO SANTA CRUZ				
001	004	001	16 DE SEPTIEMBRE	2.03
001	004	002	5 DE MAYO	2.03
005 BARRIO HIXOTITLA				
001	005	001	5 DE MAYO	2.03
001	005	002	XALPATLAHUAC	2.03
006 BARRIO TLACOMULCO				
001	006	001	TEPEYAC	2.03
001	006	002	XALPATLÁHUAC	2.03
001	006	003	12 DE DICIEMBRE	2.03
007 BARRIO TEPEC-TEPETLATIPA				
001	007	001	TODAS LAS CALLES	2.03
008 BARRIO TLACEKAK				
001	008	001	TODAS LAS CALLES	1.39
009 CAHUATACHE				

001	009	001	TODAS LAS CALLES	1.56
010 CUBA LIBRE				
001	010	001	TODAS LAS CALLES	1.56
011 IGUALITA				
001	011	001	SANTA CATARINA	1.56
001	011	002	EL CALVARIO	1.56
012 XILOTEPEC				
001	012	001	TODAS LAS CALLES	1.56
013 EL PLATANAR				
001	013	001	TODAS LAS CALLES	1.56
014 QUIAHUITLATZALA				
001	014	001	TODAS LAS CALLES	1.56
015 SAN NICOLAS ZOYATLAN				
001	015	001	TODAS LAS CALLES	1.56
016 SAN MARTIN AMATITLAN				
001	016	001	TODAS LAS CALLES	1.56
017 TLACOTLA				
001	017	001	TODAS LAS CALLES	1.56
018 TLAXCO				
001	018	001	TODAS LAS CALLES	1.56
019 TLAYAHUALCO				
001	019	001	TODAS LAS CALLES	1.56
020 LA VICTORIA				
001	020	001	TODAS LAS CALLES	1.56
021 YERBASANTA				
001	021	001	TODAS LAS CALLES	1.56
022 ZACATIPA				
001	022	001	TODAS LAS CALLES	1.56

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	156.83

000	002	TERRENO DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	142.03
000	003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	72.50
000	004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	66.58
000	005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	32.55
000	006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	71.01
000	007	TERRENO DE RIEGO A MÁS DE 20 KM	78.41
000	008	TERRENO DE HUMEDAD A MÁS DE 20 KM	68.05
000	009	TERRENO DE TEMPORAL A MÁS DE 20 KM	48.83
000	010	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MÁS DE 20 KM	34.03
000	011	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MÁS DE 20 KM	16.28
000	012	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 20 KM	35.80

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
 Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
 Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Xochihuehuetlán, Guerrero,** para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023, por haberse apegado al artículo 39 de la Ley número 266 de catastro para los municipios del estado de Guerrero, que dice:

Artículo 39.- Los valores unitarios comprendidos en las tablas de valores de suelo y construcción serán objeto de actualización cada año, para predios urbanos y rústicos. Si al término de estos períodos no se expiden nuevas tablas, continuarán rigiendo las vigentes.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de

valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
CENTRO				
001	001	001	H. COLEGIO MILITAR	2.07
001	001	002	5 DE MAYO	2.07
001	001	003	CALLE 4 NORTE	2.07
001	001	004	CALLE 3 NORTE	2.07
001	001	005	CALLE 5 PONIENTE	2.07
001	001	006	CALLE 7 PONIENTE	2.07
001	001	007	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	2.07
001	001	008	ACAPULCO	2.07
001	001	009	ABASOLO	2.07
001	001	010	VICENTE GUERRERO	2.07
ZONA CATASTRAL 002				
ROSARIO IBARRA				
002	001	001	CALLE 7 SUR	1.81
002	001	002	CALLE OCTAVO NORTE	1.81
002	001	003	NICOLAS BRAVO	1.81
ZONA CATASTRAL 003				
ORTIZ				
003	001	001	REFORMA	1.81
003	001	002	NIÑO PERDIDO	1.81
003	001	003	CUAUHTEMOC	1.81
003	001	004	CALLE 2 SUR	1.81
003	001	005	CALLE LIRIOS	1.81

003	001	006	CALLE BUGAMBILIA	1.81
003	001	007	CALLE MARGARITAS	1.81
003	001	008	CALLE DELFA	1.81
003	001	009	CALLE TETECAXITL	1.81
LOMA BONITA				
003	002	001	TODAS LAS CALLES	1.81

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO	314.35
000	001	TERRENOS DE HUMEDAD	295.85
000	001	TERRENOS DE TEMPORAL	221.89
000	001	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	83.21
000	001	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	83.21
000	001	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	221.89
000	001	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA	92.46

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del Edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Xochistlahuaca, Guerrero,** para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 COLONIA CENTRO				
001	001	001	CALLE BENITO JUÁREZ	1.18
001	001	002	CALLE GUADALUPE VICTORIA	1.18
001	001	003	CALLE VICENTE GUERRERO	1.18
001	001	004	CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE	1.18
001	001	005	CALLE REFORMA	1.18
001	001	006	CALLE HIDALGO	1.18
001	001	007	CALLE ALDAMA	1.18
001	001	008	CALLE MORELOS	1.18
001	001	009	CALLE DEL PANTEÓN	1.18
001	001	010	CALLE GLORIETA	1.18
001	001	011	CALLE EUGENIO TAPIA	1.06
001	001	012	CALLE IGNACIO ALLENDE	1.06
001	001	013	CALLE CUAUHTÉMOC	1.06
001	001	014	CALLE CONSTITUCIÓN	1.06
001	001	015	CALLE NIÑOS HÉROES	1.06
001	001	016	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.06

001	001	017	CALLE JOSÉ DOMINGO VALTIERRA	1.06
COLONIA 002 BARRIO COZOYOAPAN				
001	002	001	CALLE PROGRESO	0.94
001	002	002	CALLE AGUSTÍN RAMÍREZ	0.94
001	002	003	CALLE DR. CAZO	0.94
001	002	004	CALLE CUAUHTÉMOC	0.94
001	002	005	CALLE VASCO DE QUIROGA	0.94
001	002	006	CALLE MATAMOROS	0.94
001	002	007	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	0.94
001	002	008	CALLE FRANCISCO SARABIA	0.94
001	002	009	CALLE LÓPEZ MATEOS	0.94
001	002	010	CALLE MOTOLINEA	0.94
001	002	011	CALLE VICENTE GUERRERO	0.94
001	002	012	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.94
001	002	013	CALLE 2 DE ABRIL	0.94
COLONIA 003 COLONIA CRUZ LARGA				
001	003	001	TODAS LAS CALLES	0.83
COLONIA 004 COLONIA CAMPO AEREO				
001	004	001	TODAS LAS CALLES	0.83
COLONIA 005 COLONIA CABEZA DE CHIVO				
001	005	001	TODAS LAS CALLES	0.83
COLONIA 006 COLONIA BARRIO VIEJO				
001	006	001	TODAS LAS CALLES	0.83
COLONIA 007 COLONIA PRIMERA SECCION				
001	007	001	TODAS LAS CALLES	0.83
COLONIA 008 COLONIA LA MIRA				
001	008	001	TODAS LAS CALLES	0.83
COLONIA 009 COLONIA TEPITO				
001	009	001	TODAS LAS CALLES	0.83
COLONIA 010 COLONIA CRUZ VERDE				
001	010	001	TODAS LAS CALLES	0.83
COLONIA 011 COLONIA BENIGNO LOPEZ				
001	011	001	TODAS LAS CALLES	0.83
LOCALIDADES				
LOCALIDAD 012 EL CARMEN				
001	012	001	TODAS LAS CALLES	0.76

LOCALIDAD 013 CERRO BRONCO				
001	013	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 014 CERRO VERDE				
001	014	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 015 GUADALUPE VICTORIA				
001	015	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 016 PLAN DE GUADALUPE				
001	016	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 017 SAN MIGUEL TEJALPA				
001	017	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 018 LA SOLEDAD				
001	018	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 019 RANCHO DEL CURA TEJERÍA				
001	019	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 020 PLAN MAGUEY LL				
001	020	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 021 CABEZA DE ARROYO NUEVO				
001	021	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 022 EL SANTIAGO				
001	022	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 023 PLAN DE PIERNA				
001	023	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 024 LOS LIROS				
001	024	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 025 ARROYO CHIVO				
001	025	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 026 PLAN LAGARTO				
001	026	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 027 ARROYO JÍCARO				
001	027	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 028 LA CIÉNEGA				
001	028	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 029 ARROYO GRANDE				
001	029	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 030 ARROYO MONTAÑA				
001	030	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 031 ARROYO PÁJARO				

001	031	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 032 ARROYO GUACAMAYA UNO				
001	032	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 033 RANCHO DEL CURA EJIDO				
001	033	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 034 LINDA VISTA				
001	034	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 035 BARRIO SAN JOSÉ				
001	035	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 036 ARROYO MUJER UNO				
001	036	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 037 RINCÓN POCHOTA				
001	037	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 038 CRUZ PODRIDA				
001	038	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 039 ARROYO TRONCO				
001	039	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 040 ARROYO CERA				
001	040	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 041 ARROYO CUIJE				
001	041	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 042 ARROYO GUSANO SUR				
001	042	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 043 ARROYO LIMÓN NORTE				
001	043	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 044 ARROYO NARANJA				
001	044	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 045 ARROYO PAROTAS				
001	045	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 046 ARROYO PATIO				
001	046	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 047 ARROYO PLATANAR				
001	047	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 048 ARROYO SANGRE				
001	048	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 049 ARROYO SECO				
001	049	001	TODAS LAS CALLES	0.76

LOCALIDAD 050 ARROYO TIGRE				
001	050	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 051 ARROYO TOTOLE UNO				
001	051	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 052 BAJADA TIERRA COLORADA				
001	052	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 053 ARROYO YERBASANTA				
001	053	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 054 CABEZA DE ARROYO GRANIZO				
001	054	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 055 CABEZA DE CIÉNEGA				
001	055	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 056 CAÑADA DEL GUAYABO				
001	056	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 057 CABEZA DE ARROYO LIMÓN				
001	057	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 058 CERRO CENIZAS				
001	058	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 059 CERRO DE PIEDRA REGADA				
001	059	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 060 PLAN DE ARROYO LIMÓN				
001	060	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 061 LLANO DEL CARMEN				
001	061	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 062 LLANO GRANDE (ARROYO PILA)				
001	062	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 063 LOMA NANCHE DEL ZORRO				
001	063	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 064 MOJONERAS SETENTA Y CUATRO				
001	064	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 065 LOMA DEL RAYO				
001	065	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 066 PIEDRA DEL SEPULCRO (PIEDRA SEPULTADA)				
001	066	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 067 PLAN DE LOS MUERTOS				
001	067	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 068 COLONIA PROGRESO				

001	068	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 069 RANCHO CORNELIO LÓPEZ (ARROYO CHACALE)				
001	069	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 070 RANCHO VIEJO				
001	070	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 071 LA JOYA DE PIEDRA (BARRIO SAN ANTONIO)				
001	071	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 072 ARROYO JUSTE				
001	072	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 073 ARROYO BLANQUILLO				
001	073	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 074 ARROYO COPAL				
001	074	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 075 ARROYO GENTE				
001	075	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 076 ARROYO MUJER DOS				
001	076	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 077 ARROYO PATO				
001	077	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 078 CERRO CAJÓN				
001	078	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 079 LOMA LUCERO				
001	079	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 080 PIEDRA PESADA				
001	080	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 081 TIERRA COLORADA				
001	081	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 082 JUNTA DE ARROYO BLANQUILLO (RANCHO LIBRADO RAMOS)				
001	082	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 083 CABEZA DE ARROYO CABALLO (ARROYO CABALLO)				
001	083	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 084 CERRO HENO				
001	084	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 085 CUMBRE DE SAN JOSÉ				
001	085	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 086 PLAN DE OCOTE				
001	086	001	TODAS LAS CALLES	0.76

LOCALIDAD 087 SAN MARCOS				
001	087	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 088 ARROYO TOTOLE				
001	088	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 089 PIEDRA LETRA				
001	089	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 090 MANANTIAL MOJARRA				
001	090	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 091 LOMA DE PIEDRA AZUL				
001	091	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 092 PAROTA QUEMADA				
001	092	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 093 ARROYO PARÁ				
001	093	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 094 ARROYO PLATANAR VERÓN				
001	094	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 095 CRUZ DE PIEDRA BLANCA				
001	095	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 096 RANCHO LAS TORTOLITAS				
001	096	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 097 COLONIA CERRO NANCHE				
001	097	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 098 LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA				
001	098	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 099 COLONIA RENACIMIENTO				
001	099	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 100 COLONIA SAN FRANCISCO				
001	100	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 101 PLAN MAGUEY L				
001	101	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 102 RANCHO REY SANDOVAL FRANCISCO				
001	102	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 103 CRUCERO DE CAMINOS				
001	103	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 104 JUAN ROCHA REYES				
001	104	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 105 RANCHO FLORENCIO LIBRADO				

001	105	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 106 GUADALUPE VICTORIA LL				
001	106	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 107 PLAN DEL CARRIZO				
001	107	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 108 ARROYO CHACALE SEGUNDO				
001	108	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 109 ARROYO DEL COACOYUL				
001	109	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 110 ARROYO FRIJOL				
001	110	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 111 CIÉNEGA POCHOTA				
001	111	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 112 LA CIÉNEGA				
001	112	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 113 LA PAROTA				
001	113	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 114 PIE DE CERRO VERDE				
001	114	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 115 TRES CERRITOS				
001	115	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 116 PLAN DE TIGRE (CABEZA DE ARROYO TRONCO)				
001	116	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 117 ARROYO RANCHO DEL CURA				
001	117	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS				
001	118	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES)				
001	119	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL				
001	120	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO				
001	121	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO				
001	122	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 123 CABEZA DE ARROYO NARANJA				
001	123	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 124 COLONIA PIEDRA DEL SOL				

001	124	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 125 COLONIA ZACATEPEC				
001	125	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 126 CABEZA DE ARROYO LUCERO				
001	126	001	TODAS LAS CALLES	0.76

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO.	28.00
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD.	22.40
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL.	19.60
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	19.60
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	18.50
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	25.91

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el “Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado”, en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
 Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
 Rúbrica.



**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.11
POR DOS PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.19
POR TRES PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.26

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 23.86
ATRASADOS.....	\$ 36.31

**Suscripción en el Interior
del País**

SEIS MESES.....	\$ 519.74
UN AÑO.....	\$ 1,115.21

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Lic. Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

